

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Carlos III

**17** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2023, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 en aplicación de la tasa de reposición por las altas y bajas producidas en Personal Docente e Investigador y en Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en 2022 y hasta el 10 de enero de 2023 y el 28 de febrero de 2023, respectivamente, de las plazas dotadas en el estado de gastos de su presupuesto.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de mayo de 2023, autorizó a la Universidad Carlos III de Madrid, en virtud de las altas y bajas producidas en 2022 y hasta las fechas más arriba citadas de 2023, la convocatoria mediante concurso público de 68 plazas: 38 plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y 30 plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

En el artículo 71.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de 22 de marzo, se habilita la posibilidad de convocar plazas de promoción interna para el acceso al cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, que estén dotadas en el estado de gastos del presupuesto, sin superar el número máximo de plazas que sean objeto de Oferta de Empleo Público de turno libre en ese mismo año.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20. Uno y 20. Dos. 5. Regla 3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de 22 de marzo y en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, este Rectorado ha resuelto publicar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 en los términos siguientes:

Personal Docente e Investigador:

- 38 plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios por turno libre, 6 de estas plazas están destinadas a la incorporación de Personal Investigador Doctor de programas de excelencia que hayan obtenido el certificado I3.
- 38 plazas del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad por promoción interna.

Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios:

- 26 plazas para Personal Funcionario por turno libre.
- 4 plazas para Personal Laboral por turno libre.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Getafe, a 19 de julio de 2023.—El Rector, Ángel Arias Hernández.

(03/13.021/23)

